

ACTA DE LA SESIÓN No. 036-2019-2021

(CONTINUACIÓN)

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Miércoles, 29 de enero de 2020.
Hora de inicio:	15h22
Hora de finalización:	17h00
Referencia:	036.1

a) Inicio de la Sesión.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 15h22, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

El Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, dirige la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 y, actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	Fernando Flores	X	-
2	René Yandún	X	-
3	César Carrión	X	-
4	María Encarnación Duchi	-	X
5	Augusto Espinosa	-	X
6	Fafo Gaviláñez	X	-
7	Nelly Liseth Andrade	-	X
8	Fabrizio Villamar	X	-
9	Pedro Curichumbi	X	-
10	Esther Cuesta	-	X
11	Lexi Loor	-	X
12	Dennis Marín	X	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

La Secretaria Relatora, certifica la presencia de siete (7) Asambleístas de los doce (12) miembros que conforman la Comisión, es así, que existiendo el quórum, se puede dar inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021.

Posteriormente, se incorporan a la sesión, los Asambleístas Augusto Espinosa y Nelly Lisseth Andrade.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la continuación de la sesión No. 036-2019-2021 y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el Orden del Día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

Por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la **CONTINUACIÓN de la SESIÓN No. 036-2019-2021**, a realizarse el día miércoles 29 de enero de 2020, a las 15H00, en la sala de sesiones de la Comisión, piso 7, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en la calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado:

Punto Único: Aprobación por capítulos de la propuesta final del texto del articulado del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana" (unificado), elaborado por la Mesa Técnica, según lo aprobado por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 027-2019-2021 de 27 de noviembre de 2019.

c) Aprobación y tratamiento del Orden del Día.-

El Presidente de la Comisión, realiza un llamado al grupo asesor para dar continuidad y recuento de la sesión anterior, y posteriormente seguir aprobando los capítulos de acuerdo a la planificación ya programada.

El Presidente de la Comisión concede la palabra a la asesora de la Comisión, abogada María Luisa Morales

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Realiza un recuento de los artículos aprobados en la sesión anterior y procede a continuar con la presentación de los artículos para la respectiva votación.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura al Título Preliminar del capítulo 1, los artículos 1 "Objeto", 1a , 2 "Principios", y 4, de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, dándose lectura a los mismos a continuación.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Insiste en que se debe debatir sobre el tema de Integración Nacional, además cuestiona el hecho que no se habla de una ciudadanía universal al referirse solamente a Sudamérica, por lo tanto cree pertinente que se requiere mejorar el enfoque del interés sudamericano.

El Presidente de la Comisión comenta que el articulado está en conocimiento de toda la Comisión, por lo que sugiere adelantar las observaciones en ciertos puntos para abrirlos en debate e ir avanzando en el resto del articulado que sí están de acuerdo, y los nudos críticos pasarlos al final. Concede la palabra al Asambleísta Pedro Curichumbi.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Concuerta con lo sugerido por el Asambleísta César Carrión respecto a que se debe universalizar los conceptos, enfatizando que en lugar de poner "Sudamérica", debería ser "América"; de igual manera menciona que el articulado fortalece los derechos del ciudadano extranjero, pero no se cumple el objetivo de la reforma de la Ley, que es detener la migración masiva de los extranjeros en el país, por lo que solicita se modifique el articulado para limitar la entrada a los ciudadanos extranjeros al país, de lo contrario el país corre riesgo de empeorar su situación.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Refiriéndose al mismo artículo, considera que se tendría que mejorar la redacción del mismo, debido a que no hay congruencia en lo que es "Devolución y Deportación"; además respecto a la parte del artículo que menciona: "*se prohíbe la expulsión de colectivos de personas extranjeras*" cree pertinente que sí deberían ser deportados los ciudadanos extranjeros que representen peligro para el territorio nacional.

El Presidente de la Comisión resalta que la Constitución es garantista de derechos, y la Ley Orgánica de Movilidad Humana debe regirse a principios constitucionales,

por lo tanto si se requiere hacer cambios profundos a la Ley se debería proponer enmiendas a la Constitución. Señala que "la devolución" es un acto administrativo que se realiza en el momento del ingreso al país y "la deportación" es un acto que se genera cuando un ciudadano extranjero se sale de la normativa legal del país. En este sentido reitera que se debe tomar en cuenta que la Constitución del país no considera la deportación como un instrumento; además enfatiza que se debe realizar un ajuste a las leyes para que los derechos de los ciudadanos extranjeros y del país sean respetados. Insiste que estos temas con nudos críticos se los pase al final, para buscar consensos que sean aprobados; concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Manifiesta que para que pueda fluir de la mejor manera el debate del análisis de la ley debería estar claro el objetivo de la misma, por lo que no está de acuerdo con el objetivo de la Ley expuesto por el Asambleísta Pedro Curichumbi, puesto que el objetivo de la Ley hace referencia a *"la posibilidad de garantizar los derechos de todas la personas del Ecuador incluso del extranjero que haya migrado y cumpla con la normativa ecuatoriana"*.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que en la Ley de Movilidad Humana si consta causales de deportación y que de alguna manera se debe regular el movimiento descontrolado de personas extranjeras al país; también reitera que se debe acentuar el enfoque en este tema.

El Presidente de la Comisión manifiesta que Ecuador es un país de migrantes, no se puede poner en la Ley prohibiciones que no les gustaría que se pongan a los ecuatorianos que se encuentran en otros países. Indica que los extranjeros que están en las cárceles no son un tema alarmante porque si hay deportación, por lo que hay que buscar un mecanismo para que los ciudadanos extranjeros que vienen a delinquir puedan ser deportados.

Reitera que se debe buscar la normativa que no transgreda derechos y regular las normas orgánicas y ordinarias, por lo que solicita que se queden estos nudos críticos al final para poder debatir si es posible en conjunto con miembros de la Cancillería y de Derechos Humanos.

Asambleísta Pedro Curichumbi: Toma la palabra y coincide que la Ley si tiene como objetivo regular los derechos, las obligaciones, la institucionalidad y los mecanismos de los emigrantes, los inmigrantes, de tránsito y retornadas, pero no concuerda con lo manifestado por el Asambleísta Augusto Espinosa porque hay millones de extranjeros que se están adueñando de las zonas del Pacífico del Ecuador, de las minas del país, además de la entrada libre a universidades; en ese sentido pide que esto se debe regular, que el objetivo de la reforma debe ser

detener la masiva entrada de personas extranjeras al país porque no están llegando "profesionales sino criminales".

El Presidente de la Comisión pide a la abogada María Luisa Morales que tome en cuenta este artículo para ser debatido al final, y concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Manifiesta que aunque conste la reciprocidad internacional, esta no se pone en práctica debido al trato miserable que les dan a los ciudadanos ecuatorianos en otros países y menciona un caso en específico que son las ventas informales en la calle por personas colombianas, pero si un ecuatoriano pasa a Ipiales a vender, va directamente a la cárcel, además de una multa que le corresponde pagar. Sugiere que se verifiquen los acuerdos internacionales o que se agregue un acuerdo soberanamente, que diga que se debe cumplir con las normas establecidas caso contrario se apelará al Derecho internacional, porque la reciprocidad de derechos internacionales no existe, y pide a los miembros de Cancillería que se cumpla con los convenios acordados.

El Presidente de la Comisión señala que se va a tomar en consideración este tema para la normativa, y seguidamente concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Se refiere al término reciprocidad internacional, siendo que en las mismas circunstancias se trata de tratados igualitarios y que en cada país se use las normas establecidas en cada país para poder conciliar determinadas cosas. El concepto de reciprocidad internacional, es la idea que en determinadas circunstancias se procure el trato igualitario en todas las partes para establecer un marco común en el tratamiento de los temas migratorios.

El Presidente de la Comisión hace referencia que entre Colombia y Ecuador se puede pasar los vehículos hasta cierto límite, y que Colombia se siente perjudicada con las extremadas multas que tiene el país por eso prefieren dejar abandonado el vehículo, en lugar de pagar las multas y que cada país debe cumplir con la normativa de cada uno de los países que va a traspasar la frontera y señala que se debe revisar que el país tiene acuerdos bilaterales si es necesario pedir reformas o plantear nuevos acuerdos bilaterales

Asambleísta René Yandún: Se refiere al peaje que todo vehículo ecuatoriano debe pagar cuando pasa a Ipiales, sugiere que debe existir reciprocidad y por lo tanto Ecuador también debe cobrar ese peaje a los vehículos colombianos que quieran pasar a territorio nacional, pide que se revise el convenio binacional y que haya una regulación en el mismo.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

El Presidente de la Comisión concuerda con el Asambleísta René Yandún y concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Señala que cada país tiene su normativa y al pasar la frontera se rige al país donde llega. En Ecuador solo se multa, las autoridades de México a los ecuatorianos sin papeles los detienen y que por intervención ecuatoriana al centro de detención provisional de migrantes; en la frontera norte se puede aplicar reciprocidad rigiéndose a la normativa del país.

El Presidente de la Comisión solicita a la abogada María Luisa Morales continúe con la presentación.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Prosigue con la presentación del artículo 4 donde se agrega un nuevo principio en el numeral 11.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura al Título Preliminar del artículo 4 numeral 11 de la Ley de Movilidad Humana. Posteriormente, concede la palabra al Asambleísta René Yandún.

Asambleísta René Yandún: Mociona la votación de la aprobación del capítulo primero los artículos 1, 3 y 4 del título preliminar de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a tomar la votación de la moción presentada por el Asambleísta René Yandún que se indica a continuación:

Que conforme a lo resuelto por el Pleno de la Comisión en la continuación de la sesión N° 027-2019-2021 celebrada el 27 de noviembre de 2019, dentro del tratamiento del Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado), se apruebe del Título Preliminar, Capítulo I, el segundo bloque de artículos, con las observaciones y cambios realizados por los miembros de la Comisión en la presente sesión: artículo 1, 1A y 4. Se exceptúa el artículo 2, que contiene los principios que será debatido de manera individual y el artículo 3, que ya fue votado previamente en el primer bloque aprobado.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

<i>No.</i>	<i>Asambleísta</i>	<i>Afirmativo</i>	<i>Negativo</i>	<i>Abstención</i>	<i>Blanco</i>
1	Fernando Flores	X	-	-	-
2	René Yandún	X	-	-	-
3	César Carrión	X	-	-	-
4	María Encarnación Duchi	-	-	-	-
5	Augusto Espinosa	X	-	-	-
6	Fafo Gavilánez	X	-	-	-
7	Nelly Andrade (alterna)	X	-	-	-
8	Fabrizio Villamar	-	-	-	-
9	Pedro Curichumbi	-	-	-	-
10	Esther Cuesta	-	-	-	-
11	Lexi Loor	-	-	-	-
12	Dennis Marín	X	-	-	-
	Suman	7	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta René Yandún, la misma que es aprobada con nueve (7) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cinco (5) ausencias.

El Presidente de la Comisión informa que queda aprobada la moción del Asambleísta René Yandún, y solicita a la abogada María Luisa Morales que prosiga con la presentación.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Continúa la presentación, referente al Título 1 "Movilidad humana" capítulo 1 "Personas ecuatorianas en el exterior".

La Secretaria Relatora por disposición del Presidente de la Comisión da lectura al artículo 5, "Derecho al acceso planes y programas de personas en exterior".

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Señala que se ha agregado un nuevo inciso y se han ampliado nuevos programas y proyectos en el exterior a beneficio de los ciudadanos ecuatorianos.

La Secretaria Relatora, por disposición del Presidente de la Comisión da lectura al artículo 10 "Derecho a la Identidad Cultural Ecuatoriana"

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Ratifica que este artículo ya fue tratado, pero recomienda que se mantenga el artículo vigente.

La Secretaria Relatora, por disposición del Presidente de la Comisión, da lectura al artículo 12 "Derecho al Acceso a la Justicia y a la Tutela respectiva"

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Señala que la modificación que se ha realizado a este artículo es desde el título "Acceso a la justicia y a la tutela efectiva" y se ha agregado "Conforme lo que determina el reglamento de esta Ley".

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Pregunta al Embajador Diego Morejón ¿Cómo sería la asistencia legal para los ciudadanos ecuatorianos que lo requieran?

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Embajador Diego Morejón, Coordinador de Asuntos Internacionales de la Cancillería ante la Asamblea Nacional.

Embajador Diego Morejón, Coordinador de Asuntos Internacionales de la Cancillería: Menciona que la labor de la Cancillería es hacer los contactos pertinentes para facilitar los trámites adecuados, y hace referencia al caso en Italia donde se presentó la vulneración de los derechos de los niños, donde se contrató bufetes de abogados para que de acuerdo a la ley italiana asistir de manera más efectiva a los mismo. Manifiesta que los cónsules hacen el ejercicio de aproximación a las autoridades de derecho del país donde se encuentren, además de que la obligación del consulado es propiciar el acuerdo que permita la ayuda a los compatriotas.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a lectura al artículo 13 "Derecho a la partición política"

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Señala respecto a este artículo, que se agregue "Que las personas del exterior podrán votar por parlamentarios andinos y que los ecuatorianos en el exterior podrán registrarse en un sistema virtual".

El Presidente de la Comisión concuerda con la petición y concede la palabra al Asambleísta Augusto Espinosa.

Asambleísta Augusto Espinosa: Considera que debería de ponerse, que se vote por las dignidades que la Ley Orgánica determine.

Asambleísta René Yandún: Toma la palabra y recuerda que había realizado una observación de los consulados que no cuentan con un registro, o que no están actualizados y por ende no se puede solucionar el problema.

El Presidente de la Comisión concede la palabra al Asambleísta César Carrión.

Asambleísta César Carrión: Menciona que el voto no es obligatorio y por lo tanto no es necesario que todos los ciudadanos estén registrados, porque el voto en el exterior es facultativo.

El Presidente de la Comisión hace referencia que los ecuatorianos que están en el exterior deben cambiar su domicilio electoral, por esta razón el Consejo Nacional Electoral debería depurar el padrón electoral con migración para saber quiénes no viven en Ecuador, porque de lo contrario seguirá surgiendo ausencias e impresión de papeletas en vano, por lo que se realizó la petición de poder cambiar su padrón por internet ya que las personas trabajan hasta los días sábados y les resulta difícil acercarse a registrarse y finalmente concuerda con el artículo propuesto por el Asambleísta Augusto Espinosa.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora procede a dar lectura al artículo 23 en sus numerales 9 y 13.

El Presidente de la Comisión solicita a la abogada María Luisa Morales ampliar el numeral 9.

Abogada María Luisa Morales, asesora de la Comisión: Se refiere respecto a los dos numerales, en ampliar el numeral 9, a planes y proyectos en el exterior, y en el numeral 13 en lo que corresponde a derechos de participación política.

Asambleísta César Carrión: Toma la palabra y mociona que se aprueben los artículos 5 al 24 del capítulo primero de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, retirando la misma inmediatamente.

El Presidente de la Comisión, informa que se suspende la sesión.

d) Suspensión de la sesión.-

Siendo 17h00, el Presidente de la Comisión, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a suspender la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

Forma parte de la presente acta la grabación de audio de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señorita Secretaria Relatora.

**Asambleísta Fernando Flores V.
Presidente de la Comisión**

**Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora**

Acción	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Abg. Miguel Torres	Prosecretario
Revisado por:	Abg. Denise Zurita	Secretaria